



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 OCT 2021

V I S T O:

El EX-2021-00005791- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por ACOSTA, ZULMA sobre "ayuda económica", y;

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 02, obra COPDI-2021-00005774-HCDCAT-DSPP#PCDC que contiene: nota emitida por la Sra. ACOSTA, ZULMA, solicitando una ayuda económica para solventar gastos para la estadía en la Ciudad de Bs. As. por una intervención quirúrgica de su hijo; copia de DNI de la solicitante y de su hijo; Historia Clínica del hijo y; Certificado de residencia.

Que a orden N° 06, obra DOCPE-2021-00005945-HCDCAT-DPS#SA donde se adjunta certificación negativa de anses de la solicitante.

Que a orden N° 07, luce PV-2021-00005950-HCDCAT-DPS#SA con informe de Política Social donde surge que se cumple con todos los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Que a orden N° 08, obra ACFO-2021-00005974-HCDCAT-DAC#SA con la respectiva Autorización para Gastar N° 800/2021.

Que a orden N° 10, se glosa IF-2021-00006049-HCDCAT-ASJU#SA con Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara.

Que debido a la situación de crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, la cual coloca a familias enteras en estado de fragilidad y riesgo, esta Cámara de Diputados con una visión integradora procura dar pronta respuesta beneficiando al sector más vulnerable.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGASE excepcionalmente una ayuda económica a la Sra. ACOSTA, Zulma Noelia, DNI N° 29.786.933, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTÍCULO 2°: LA presente erogación se imputará a: Inciso -5- Transf. Al S/ Priv., del Presupuesto vigente. -----



FR

AA

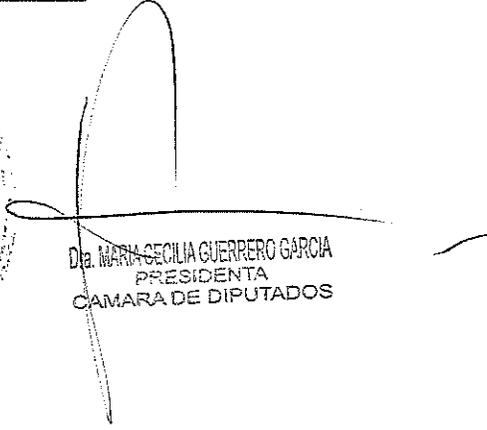
ARTÍCULO 3° PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.4.4.-----

ARTÍCULO 4°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración y Contaduría, y de Tesorería de la Cámara de Diputados; notifíquese; cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0623


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS